

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1932/2011 /

Colina, 29 de septiembre de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 97, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 29 de septiembre de 2011; Resolución N° 13 de fecha 16.05.10 de doña Elizabeth Arellano Quiroga, Investigadora de la Investigación Administrativa Municipal ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° E-2218:/2010 que investiga los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Unidad de Corrales, por robo de especies a vehículo placa patente BSBX-81-4 de propiedad de doña Mercedes Henríquez Rojas: Copia del Memo N° 405/2011 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde informando que analizados los hechos, antecedentes y, en especial la evaluación económica de los daños sufridos, los cuales de acuerdo a las cotizaciones tenidas a la vista, y una nueva evaluación de los mismos rebajando el monto original a \$ 300.000.-, la Sra. Henríquez está llano a precaver un eventual litigio, por lo que acepta que se le indemnice por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos); y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 97, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 29 de septiembre de ,
SE ACUERDA: Avenimiento extrajudicial entre el municipio con doña Mariela Henríquez Rojas, por concepto de robo de especies en corrales municipales al vehículo placa patente BSBX-81 de propiedad de la Sra. Henríquez, debiendo pagar el municipio como única y total indemnización, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Interesado
- Ley de Transparencia

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 97/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Resolución N° 13 de fecha 16.05.10 de doña Elizabeth Arellano Quiroga, Investigadora de la Investigación Administrativa Municipal ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° E-2218:/2010 que investiga los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Unidad de Corrales, por robo de especies a vehículo placa patente BSBX-81-4 de propiedad de doña Mercedes Henríquez Rojas: Copia del Memo N° 405/2011 de la Asesora Jurídica al Sr. Alcalde informando que analizados los hechos, antecedentes y, en especial la evaluación económica de los daños sufridos, los cuales de acuerdo a las cotizaciones tenidas a la vista, y una nueva evaluación de los mismos rebajando el monto original a \$ 300.000.-, la Sra. Henríquez está llano a precaver un eventual litigio, por lo que acepta que se le indemnice por un monto de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos); y, las atribuciones que confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Avenimiento extrajudicial entre el municipio con doña Mariela Henríquez Rojas, por concepto de robo de especies en corrales municipales al vehículo placa patente BSBX-81 de propiedad de la Sra. Henríquez, debiendo pagar el municipio como única y total indemnización, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).